

# **PRESUPUESTO CIUDADANO 2025**





- 1** *Marco jurídico*
- 2** *Contexto económico para la formulación de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos 2025*
- 3** *Ciclo presupuestario*
- 4** *Metodología utilizada para el desarrollo de la planeación, programación, presupuestación y evaluación municipal*
- 5** *Ley de ingresos*
- 6** *¿De dónde se obtienen los recursos?*
- 7** *Presupuesto de egresos*
- 8** *Políticas de gastos*
- 9** *Atención de la Agenda 2030*
- 10** *Igualdad de género*
- 11** *¿Cómo se gasta el recurso?*
- 12** *¿En qué se gasta?*
- 13** *¿Quién gasta?*
- 14** *¿Cuánto ganan los servidores públicos?*
- 15** *¿Cuántas personas laboran en la administración pública municipal?*
- 16** *Participación ciudadana*
- 17** *Glosario*

O  
D  
N  
E  
T  
N  
O

# ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?

Este documento informativo te ayudará a conocer de manera clara y sencilla:

**A.**

La cantidad de recursos que el Ayuntamiento de San Andrés Cholula proyecta recibir durante el año.

- ¿De dónde provienen los recursos financieros que administrará el municipio?
- ¿Cuáles son sus características y condiciones de uso?

La distribución e implementación que se hará del mismo;

**B.**

- ¿Para qué?
- ¿Cómo?
- ¿En qué?

Por lo anterior el Ayuntamiento elabora cada año los siguientes instrumentos jurídicos que dirigen nuestro actuar:

**Ley de ingresos**

**Presupuesto de egresos**



# MARCO JURÍDICO

La elaboración de la **Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos** deberá de apegarse a:

1



**Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

**Ley de ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025**

**Ley General de Contabilidad Gubernamental.**  
Las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.



**Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025**





# Contexto económico para la formulación de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos 2025.

En 2024, la economía mexicana continuó con su trayectoria positiva al acumular en el tercer trimestre un crecimiento de 14% respecto al último trimestre de 2023.

En 2025 se prevé que el crecimiento de la economía mexicana provenga principalmente de la demanda interna.

El consumo seguirá aumentando por factores internos y por diversas políticas públicas que promoverán su crecimiento.



En cuanto a las políticas públicas, se espera un impacto positivo en el ingreso disponible de las familias, derivado de programas sociales, como el apoyo a mujeres de 60 a 64 años, en reconocimiento de las labores que emprenden en el hogar, así como la beca universal para estudiantes de educación básica.

Continuará el impulso de la inversión pública a través de diversos proyectos de infraestructura aeroportuaria, carretera, ferroviaria y portuaria y de energía, que mejorarán las redes de comunicación, aumentarán la integración económica de las regiones y promoverán el desarrollo de las cadenas de proveeduría.

Hacia 2025, el PIB de México crecerá en un rango de 2 y 3 puntos porcentuales.

El índice de inflación del INPC se estima en 3.5

La tasa de interés se estima en 8 puntos.

En el segundo trimestre de 2024, la actividad económica de Puebla mostró un movimiento anual de 5.3 por ciento.

Este resultó del avance de las actividades primarias, secundarias y terciarias de 5.4, 7.6 y 4 %, respectivamente.

# CICLO PRESUPUESTARIO

En esta etapa se definen los Programas Presupuestarios, los cuales son responsabilidad de las Dependencias Municipales, estableciendo las metas alcanzar y los indicadores que medirán con su cumplimiento, así como los recursos necesarios para alcanzar sus objetivos.

Se designa la cantidad, la distribución y el destino de los recursos públicos orientados a resultados.

Es responsabilidad de cada una de las Dependencias Municipales ejercer el recurso previamente aprobado, del 01 de enero al 31 de diciembre del año correspondiente. Este ejercicio se deberá realizar bajo el enfoque de Gestión para Resultados y de acuerdo a la planeación realizada.

Aquí se deberá monitorear el avance de las metas y objetivos planteados previamente en función de los indicadores establecidos. Esto contribuye a la toma de decisiones para la asignación y reasignación del gasto

Es el análisis de los programas presupuestarios para determinar el logro de sus objetivos y metas; además de la eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto alcanzado

En este punto se da cuenta tanto de los resultados obtenidos como del ejercicio de los recursos alcanzado

Se establecen y priorizan los objetivos y metas que desea alcanzar la Administración Municipal. El producto de esta etapa es el Plan Municipal de Desarrollo, Programas y/o Planes Especiales o Estratégicos, en los cuales se establecen los objetivos y metas de la Administración Municipal.



## Metodología utilizada para el desarrollo de la planeación, programación, presupuestación y evaluación municipal.

Para el H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula es indispensable implementar herramientas que mejoren el desempeño del gobierno y la calidad de los servicios públicos que se proporcionan a los ciudadanos. Por ello, se implementa la Gestión para Resultados (GpR), siendo éste un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos, por lo que el resultado final es la generación de valor público.

Para la elaboración de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos los instrumentos fundamentales para su construcción son el PbR y el SED.

El PbR es el conjunto de instrumentos sistemáticos para asignar los recursos prioritariamente a los programas que generan mayor impacto en la población y así corregir aquellos que no están generando valor público.

El SED permite valorar objetivamente el desempeño de los programas, esto a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos, lo que permite conocer el impacto generado a través de los programas y proyectos de la administración pública.

Dentro de la GpR se establecen cinco pilares para su implementación;



## ¿Qué es la Ley de de ingresos y cuál es su importancia?



La Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula para el ejercicio fiscal 2025, es el documento normativo que determina cuánto dinero estima obtener el Municipio, estableciendo los objetivos anuales y las estrategias a implementar, así como la fuente y el concepto de los ingresos programados.

Este documento es importante ya que dispone la manera en que el Municipio obtendrá los recursos necesarios para cumplir con sus funciones, estableciendo el techo presupuestario 2025, para el desarrollo de programas y políticas públicas en beneficio de la población.

**Ingresos estimados en la Ley de Ingresos 2025**  
**1 Mil 128 millones 195 mil 958 pesos**

# ¿De dónde se obtienen los recursos?

6

1.

**Recursos Federales**  
560 millones 661 mil 256 pesos

## Aportaciones

215 millones 204 mil 366 pesos

Las aportaciones que recibe el Municipio son recursos etiquetados que transfiere el Gobierno Federal en virtud de la descentralización de las funciones para la construcción de infraestructura social en zonas marginadas y para contribuir en las acciones en materia de seguridad pública

## Participaciones

345 millones 456 mil 880 pesos

Las participaciones federales, a diferencia de las aportaciones federales, son recursos que el Municipio ejerce libremente en la producción de bienes y servicios que considere necesarios.

Los ingresos proyectados para el año 2025 provienen de dos fuentes:

2.

**Recursos Fiscales**  
567 millones 534 mil 712 pesos

Se obtienen por medio de las acciones de recaudación del Municipio para financiar las actividades del sector público, tales como impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

## Impuestos

286 millones 379 mil 227 pesos

Contribuciones establecidas en la Ley que deberán pagar al Municipio las personas físicas y morales.

## Derechos

228 millones 505 mil 026 pesos

Cuota por la contraprestación a los servicios que presta el Municipio, de acuerdo con las funciones establecidas en la Ley.

## Productos

17 millones 138 mil 582 pesos

Compensaciones por los servicios que presta el Municipio, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

## Aprovechamiento

35 millones 511 mil 877 pesos

Ingresos provenientes de las actividades que realiza el gobierno municipal y que recibe en forma de recargos, intereses moratorios o multas.

# PRESUPUESTO DE EGRESOS

**¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?**

**Documento que establece la estimación financiera anual del gasto, distribuyéndolo por Dependencia, en función de las necesidades y demandas de la ciudadanía.**

**La importancia del Presupuesto de Egresos es que permite conocer a detalle los montos y el destino de los recursos públicos, transparentando así el ejercicio del gasto.**



**Presupuesto de Egresos 2025 estima un gasto de 1 Mil 128 millones 195 mil 958 pesos**



# Políticas del gasto

**Eficiencia y eficacia administrativa, mediante estrategias que priorizan un balance presupuestario positivo**

**Dignificación y modernización de la infraestructura urbana.**

**Atención a infantes, adultos mayores y grupos vulnerables para mejorar la calidad de vida.**

**Atención de la creciente demanda ciudadana de servicios públicos de calidad.**

**Reforzamiento de las políticas de públicas en materia de seguridad a fin de incrementar la capacidad de respuesta de los cuerpos policíacos.**

# Atención a la Agenda 2025

**La alineación de las acciones municipales a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 proporcionan un marco para el desarrollo sostenible, que busca mejorar las condiciones de vida y oportunidades para las personas, cuidar el medio ambiente y promover un desarrollo económico incluyente y justo. Es por ello, que alinear las acciones municipales a los ODS de la Agenda 2030 es crucial para dirigir la acción pública municipal hacia el desarrollo sostenible de todas y todos.**

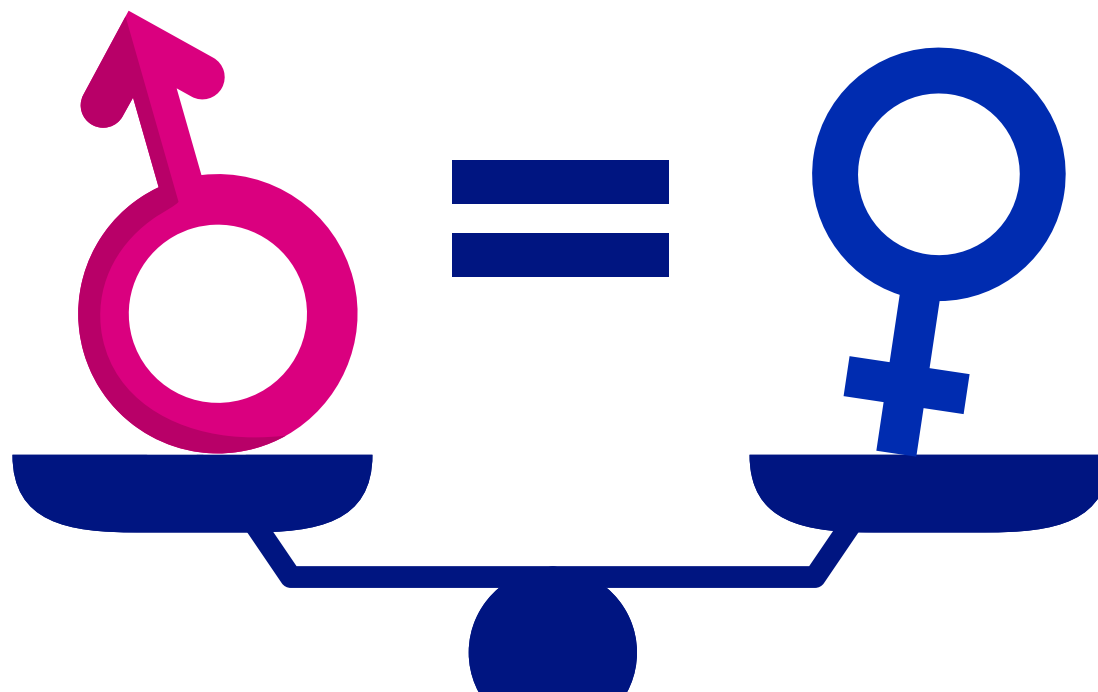




# IGUALDAD DE GÉNERO

10

**La lucha por el reconocimiento de la igualdad de género como un elemento indispensable en nuestro comportamiento social permite eliminar la brecha de exclusión que, aún en nuestros días, existe en muchos lugares de nuestro país, y San Andrés no es la excepción, asignando 6 millones de pesos a actividades de alta prioridad como la Estrategia Violeta**



# ¿Cómo se gasta el recurso?

11

## Gasto corriente

**849 millones 203 mil 163 pesos**

*Erogaciones que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones de gobierno*

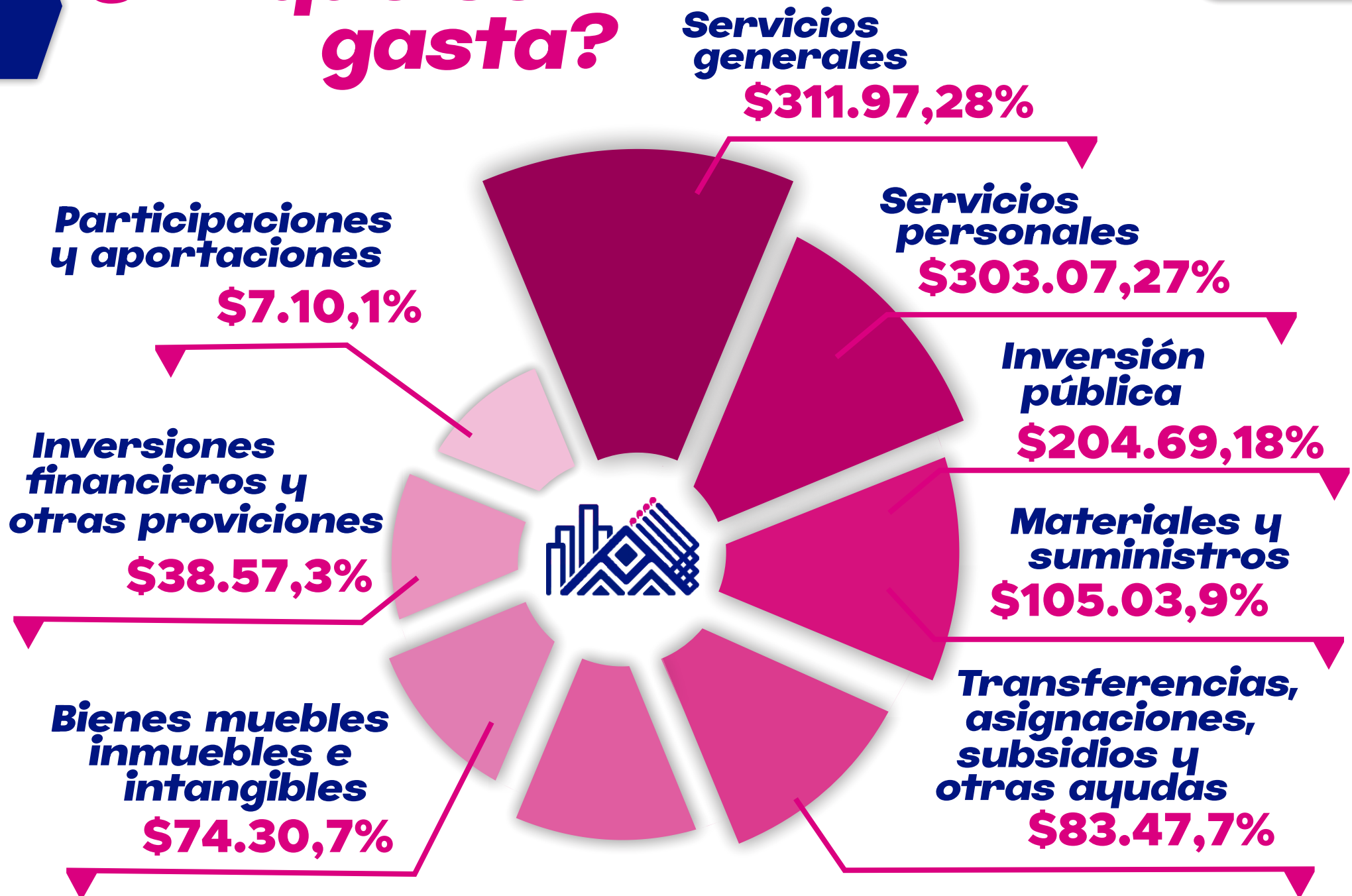
## Gasto capital

**278 millones 992 mil 795 pesos**

*Gastos que aumentan y preservan los activos patrimoniales públicos.*



# ¿En qué se gasta?



# ¿Quién gasta?

13

<b>Tesorería municipal</b> 113,481,970.98	<b>Regidores</b> 18,843,753.25	<b>Sindicatura municipal</b> 23,230,791.09	<b>Controlaría municipal</b> 13,221,015.59	<b>Secretaría del bienestar</b> 13,221,015.59	<b>Secretaría para la igualdad sustantiva de género</b> 8,256,979.16
<b>Secretaría de infraestructura</b> 228,004,297.98	<b>Secretaría de seguridad pública y protección ciudadana</b> 185,079,853.70	<b>Secretaría de desarrollo urbano sustentable</b> 15,409,571.86	<b>Servicios públicos</b> 135,291,469.13	<b>Secretaría de agua potable, drenaje y alcantarillado</b> 28,400,555.34	<b>Coordinación de comunicación social</b> 20,705,367.60
<b>administración y tecnologías de la información</b> 126,200,106.11	<b>Sistema municipal para el desarrollo integral de la familia</b> 51,424,107.36	<b>Coordinación ejecutiva de presidencia</b> 11,325,480.61	<b>Consejería jurídica</b> 2,256,132.50	<b>Secretaría de gobernación</b> 44,413,796.24	<b>Secretaría de cultura y turismo</b> 16,884,690.18
<b>Secretaría de desarrollo económico y sector agropecuario</b> 20,130,580.93	<b>Secretaría del ayuntamiento</b> 10,611,839.49	<b>Coordinación de agenda digital e imagen institucional</b> 7,465,387.30	<b>Coordinación general de transparencia y gobierno abierto</b> 2,193,021.54		

**Total de gastos**  
**\$ 1,128,195,958.00**



# ¿Cuánto ganan los servidores públicos?

14

<b>Categoría</b>	<b>Neto mínimo</b>	<b>Neto máximo</b>
<b>Presidente municipal</b>	<b>55,000.00</b>	<b>75,000.00</b>
<b>Sindico municipal</b>	<b>50,000.00</b>	<b>70,000.00</b>
<b>Regidor</b>	<b>50,000.00</b>	<b>65,000.00</b>
<b>Secretario A</b>	<b>40,000.00</b>	<b>50,000.00</b>
<b>Secretario B</b>	<b>35,000.00</b>	<b>40,000.00</b>
<b>Coordinador general</b>	<b>25,000.00</b>	<b>40,000.00</b>
<b>Secretario técnico A</b>	<b>15,000.00</b>	<b>38,000.00</b>
<b>Director</b>	<b>17,000.00</b>	<b>35,000.00</b>
<b>Jefe de departamento</b>	<b>15,000.00</b>	<b>20,000.00</b>
<b>Titular de unidad</b>	<b>15,000.00</b>	<b>20,000.00</b>
<b>Analista consultivo especializado</b>	<b>15,000.00</b>	<b>17,000.00</b>

# ¿Cuántas personas laboran en la Administración Pública Municipal?



# Participación ciudadana

**Es importante que ahora que se cuenta con la información sobre cómo y en qué ejerce el dinero el Municipio se puede dar seguimiento a estas actividades través de la información pública que se encuentra en los siguientes links:**

## Portal de transparencia del Municipio de San Andrés Cholula

<https://transparencia.sach.gob.mx/>

Consultar [aquí](#) cómo hacer una solicitud de información ante la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula

## Paquete Económico del Municipio de San Andrés Cholula

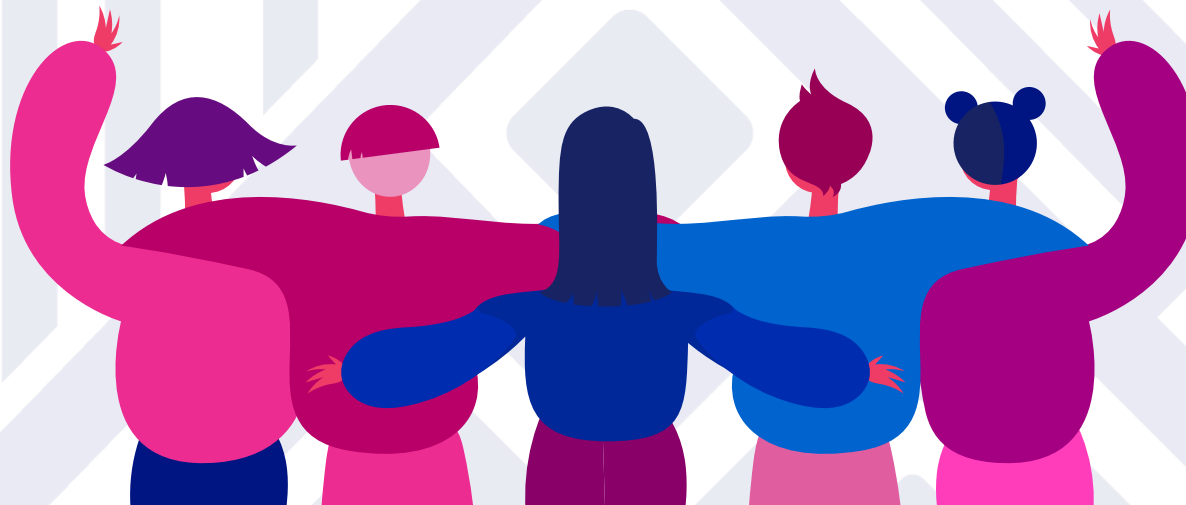
<https://transparencia.sach.gob.mx/transparencia-presupuestaria>

Consulta [aquí](#) la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

## Plataforma Nacional de Transparencia

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/>

Consulta [aquí](#) las Obligaciones de Transparencia del Municipio, con la información correspondiente



**Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal:** Brinda información de corto plazo que permite ofrecer un panorama de la evolución económica de las 32 entidades federativas que conforman el país.

**Inflación:** Cambio en los precios de la canasta básica adquirida por grupos específicos de hogares.

**Inversión Extranjera Directa:** Inversión que tiene como propósito crear un interés duradero y con fines económicos o empresariales a largo plazo por parte de un inversionista extranjero en el país receptor.

**Población Económicamente Activa:** Se integra de todas las personas de 12 y más años que realizaron algún tipo de actividad económica o que buscaron activamente hacerlo.

**Producto Interno Bruto Per Cápita:** El Producto Interno Bruto per cápita representa la cantidad de dinero que le correspondería a cada habitante del país si se repartiera a todos por igual el PIB generado en un año.

**Producto Interno Bruto:** Medida estándar del valor agregado creado mediante la producción de bienes y servicios en un país durante un periodo determinado.

**Remesas:** Es el envío de dinero de aquellas personas que radican en otra nación a su país de origen.

**Tasa de desempleo:** Se refiere a las personas en edad laboral que no tienen empleo, que están dispuestas a trabajar, y que han realizado acciones específicas para encontrar empleo.



# Glosario

**Tasa de interés de referencia:** Tasa establecida por el Banco de México con la finalidad de influenciar en el precio de las operaciones crediticias de muy corto plazo entre diferentes entidades bancarias. Es decir, sirve como base para determinar las tasas a las que los bancos prestarán dinero.

**Tasa de Producción industrial:** Indicador analítico que tiene por fin mostrar la evolución de la producción física de tres sectores de la economía: Minería, Manufactura y Electricidad, Gas y Agua (EGA).

**Tipo de cambio:** Referencia que se usa en el mercado cambiario para conocer el número de unidades de moneda nacional que deben pagarse para obtener una moneda extranjera.



